



CONVENIO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL.

En la ciudad de Montevideo a los 29 días del mes de diciembre de 2000, entre **POR UNA PARTE:** la Dirección Nacional de Medio Ambiente representada por su Director Ingeniero Agrimensor Daniel Sztern, con domicilio en Rincón N° 422 y **POR OTRA PARTE:** la Prefectura Nacional Naval, representada por el Señor Prefecto Nacional Naval Contralmirante Oscar Otero, con domicilio en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N, quienes acuerdan celebrar el presente convenio que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES: El presente acuerdo se instrumenta en aplicación de las pautas de colaboración para prevenir y combatir la contaminación del medio marino.

SEGUNDO: OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto instruir y capacitar los recursos humanos para el mejor cumplimiento de los fines precedentemente expresados.

TERCERO: APORTES: 1) La Prefectura Nacional Naval se compromete a organizar un Curso de Entrenamiento OMI sobre adiestramiento y

respuesta de derrames Nivel 3: Seminario para Administradores y Gerentes.

2) La Dirección Nacional de Medio Ambiente asistirá económicamente a la Prefectura Nacional Naval, por lo que se obliga, ad - referendum del Tribunal de Cuentas, con la suma de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares estadounidenses) para ser destinados al referido curso, en el cual participarán sin costo funcionarios dependientes de aquella.³

CUARTO: INFORMES: La Prefectura Nacional Naval realizará un informe final al concluir el mencionado curso en el que se rendirá cuentas de los recursos utilizados.

Para constancia, en la fecha y lugar arriba indicados se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Prefectura Nacional Naval", written in a cursive style.A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. J. J. J.", written in a cursive style.



**Convenio entre la Dirección Nacional de Medio Ambiente
y la Prefectura Nacional Naval**

En Montevideo, el 29 de diciembre de 2000, entre POR UNA PARTE: el Sr. Director Nacional de Medio Ambiente Ingeniero Agrimensor Daniel Sztern, con domicilio en la calle Rincón No. 422 y POR OTRA PARTE: La Prefectura Nacional Naval representada en este acto por el Señor Prefecto Nacional Naval, Contralmirante Oscar Otero, con domicilio en Rambla 25 de agosto de 1825 s/n, conscientes en la necesidad de aunar esfuerzos a efectos de preservar y proteger el medio ambiente acuerdan suscribir el presente convenio:

PRIMERO: OBJETO: El presente convenio tiene por objetivo prevenir y combatir la contaminación del medio marino, y la depredación del recurso costero que se ha venido registrando en la faja de defensa de costas, mediante el desarrollo de acciones y programas de trabajo conjunto.

SEGUNDO: ACTIVIDADES A REALIZAR Y APORTES:

1) La Dirección Nacional de Medio Ambiente (en adelante DINAMA) se compromete a apoyar a la Prefectura Nacional Naval en la vigilancia de la faja costera minimizando las acciones de depredación a que refiere el apartado

anterior. La DINAMA dotará a la Prefectura Nacional Naval del equipamiento profesional acorde con la delicada función que desempeña.

A tales efectos, la Prefectura Nacional Naval encarará todas las acciones acordadas previamente con la DINAMA, quien será la encargada de este Convenio.

2) La DINAMA asistirá económicamente a la Prefectura Nacional Naval por lo cual se obliga, ad - referendum del Tribunal de Cuentas, a aportar la suma de U\$S 5.300 (cinco mil trescientos dólares estadounidenses) y realizará un seguimiento de las actividades definiendo conjuntamente con la Prefectura Nacional Naval los criterios técnicos y estableciendo las prioridades de trabajo.

TERCERO: INFORMES: La Prefectura Nacional Naval realizará un informe final al concluir cada una de las actividades acordadas donde se resuma lo actuado y se rinda cuenta de los recursos utilizados.

CUARTO: INFORMACION: Durante la ejecución del convenio y al término del mismo, la Prefectura Nacional Naval se compromete a facilitar toda la información que la DINAMA requiera sobre los trabajos y la DINAMA por su parte se compromete a participar a solicitud de la



Prefectura Nacional Naval en las reuniones necesarias para el mejor cumplimiento de los programas, así como a suministrar a la Prefectura Nacional Naval, y a solicitud de ésta, toda la información necesaria a los fines de este Convenio.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar arriba indicados.